

MÍCHEL CERVANTES
DIRECTOR CORO



CURSO 19-20

1. Con el fin de mejorar el buen funcionamiento del Coro y conseguir el nivel que estimo necesario, en cuanto a técnica musical, es requisito indispensable que se cumplan las siguientes normas:
 - a) Implicación y compromiso.
 - b) Asistencia a los ensayos, actos y conciertos.
 - c) Silencio y atención durante los ensayos, con el objetivo de crear un buen clima de trabajo y conseguir que sean constructivos, al abrigo de discusiones **bizantinas** que convierten los ensayos en **devaneos estériles**.
 - d) Respeto a los horarios de ensayos, tanto parciales como generales, comenzarán a las 20:15 h.
 - e) **Retrasos**. Los coreutas que no puedan asistir con la puntualidad requerida a los ensayos deberán vocalizar por cuenta propia, y, antes de acceder a la sala de ensayos, deben esperar a que se cree un "silencio" del coro y solicitar al director la entrada a la sala, con el fin de no perturbar el clima de trabajo. Una vez en la sala, se situará al final de su cuerda, sin hacer ruido y en silencio (sin movimientos de sillas, comentarios, etc.).
 - f) Compromiso, por parte de cada coreuta, de aprender y memorizar las piezas que designe el director, con el fin de poder hacer una interpretación digna en acontecimientos, fuera de los actos oficiales, tales como encuentros con otros coros, ágapes, cenas, etc.
 - g) Organización de repertorio en las carpetas de Concierto: tres ensayos antes de cada acto a realizar, todos los coreutas deben traer las partituras en orden.
 - h) En caso de no poder cumplir con estos mínimos requisitos, será decisión del director, la participación o no, de cada coreuta en el Concierto. De ello dependerá, la calidad, compromiso y dedicación al Coro, siempre, bajo el criterio del director.

**MÍCHEL CERVANTES
DIRECTOR CORO**

2. Las competencias, obligaciones y responsabilidades, para con el Coro en cuanto concierne al director son:
- a) Selección de repertorio.
 - b) Organización, preparación y realización de los ensayos.
 - c) Organigrama del Coro, Conciertos, Retrobem, Intercambios, etc.
 - d) Responsabilidad en cuanto a fomentar el buen ambiente coral, tanto a nivel humano como espiritual, normas de disciplina coral, tanto en los ensayos como en la preparación de cualquier evento musical.
 - e) Búsqueda de coros participantes para la organización de eventos.
 - f) Reunión con los directores de otros coros, con el fin de coordinar repertorio
 - g) Transposición de partituras.
 - h) Arreglos de obras, tanto a nivel coral como instrumental.
 - i) Ubicación de cuerdas en la formación coral.
 - j) Responsabilidad a nivel de solistas, si los hubiera.
 - k) Uniformidad para cada acto.
3. Respecto a la logística del coro, está en manos del presidente, el cual delegará en la junta directiva para realizar los siguientes puntos, que son necesarios para el buen funcionamiento del coro:

Solicitud de:

- a) Aulas para ensayos, general y dos adjuntas.
- b) Local para conciertos y sillas para el público.
- c) Subvención de actos.
- d) Gradadas.
- e) Iluminación, audiovisuales, megafonía y atril.
- f) Teclado y montaje de éste.
- g) Difusión, tanto a nivel de web como de radio y televisión.
- h) Programas.
- i) Cartelería (exposición y pegado).
- j) Comunicación oficial de conciertos a conservatorio, ayuntamiento y medios de difusión, como radio y televisión.
- k) Ágape o invitación a los coros participantes (comunicación oficial).
- l) Detalles, cuadros, placas, o lo que se considere, a nivel de sociedad, en cuanto a reconocimiento de cada acto.

MÍCHEL CERVANTES
DIRECTOR CORO

- m) Solicitud de ayudas a las empresas vinculadas, o no, a Ribarroja (siguen sin saber de nuestra existencia)
- n) Coordinar con la policía, la ubicación de los coros visitantes, con el fin de poder facilitar el aparcamiento de autobuses.
- o) Recepción de coros invitados.
- p) Distribución de aulas para coros invitados, vestuarios, salas de calentamiento, etc.
- q) Organización y comunicación para con los coros invitados, en cuanto a horarios de ensayos para prueba acústica y ensayo general, en caso de que se interprete una pieza en común.
- r) Responsable del traslado, desde el lugar del concierto al posible local del ágape, de los coros participantes, al final de cada acto.
- s) Responsable y encargado de atender al pianista o grupo acompañante al acabar el acto, para satisfacer sus honorarios.
- t) Subvención para el desplazamiento del Coro y acompañantes en caso de actuación fuera de Ribarroja.